

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia la contratación, mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de instalación de cinco fuentes públicas en los barrios de San Adrián y las Villas.

Tipo de licitación: La cantidad de pesetas 1.439.301 (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de pliegos y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías: Conforme al artículo 72 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Provisional,

la cantidad de 38.786 pesetas; definitiva, conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las pliegos de esta segunda subasta, en su caso, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de 10 pesetas, y de la Mutualidad también de 10 pesetas, y será introducida en sobre cerrado, que expresará en su exterior: «Pro-

posición para optar a la subasta de instalación de cinco fuentes públicas en los barrios de San Adrián y Las Villas.»)

Don, vecino de, documento nacional de identidad número, con domicilio en calle, número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada), se compromete a ejecutar las obras de, conforme a los pliegos de condiciones anejados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de, (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Valladolid, 2 de diciembre de 1975.—
El Alcalde.—10.829-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Ricardo León López Villaverde, natural de Santiago de Compostela, hijo de Manuel y de Carmen, ocurrido el día 5 de abril de 1974.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.

Consulado General de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Mariano Llambrich Perelló, natural de Zaragoza, ocurrido el día 4 de marzo de 1974.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.

Consulado General de España en Tetuán

El señor Cónsul general de España en Tetuán comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Ladrón de Guevara y Sierra, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), ocurrido el día 2 de noviembre de 1975.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES (ZAMORA)

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 3/75, por intervención del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 4455-QJ-45, propiedad de José Díaz.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Díaz a la Ley de Importación Temporal de Automó-

viles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le imponen multas por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo, de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 17 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.467-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 9/75, por intervención del automóvil marca «Volkswagen», matrícula NRU-R-516, propiedad de Angel Luis Solines.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Angel Luis Solines a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le imponen multas por un importe de pesetas 3.000, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 17 de noviembre de 1975.—El Administrador, P. D.—8.468-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 13/75, por intervención del automóvil «Ford-Taurus», matrícula 5939-QJ-51, propiedad de Mathieu Batista.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Mathieu Batista a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por

el artículo 17 del citado texto legal, se le imponen multas por un importe de pesetas 2.000, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 17 de noviembre de 1975.—El Administrador, P. D.—8.469-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 19/75, por intervención del automóvil marca «Ford-Escort», matrícula 5192-RJ-57, propiedad de Antonio Lages.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Lages a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le imponen multas por un importe de pesetas 3.000, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo, en el plazo de quince días a partir del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 17 de noviembre de 1975.—El Administrador, P. D.—8.470-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 22/75, por intervención del automóvil «Simca 1.301», matrícula NE-74628, propiedad de Maximino Cerejo.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Maximino Cerejo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le imponen multas por un importe de pesetas 5.000, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días a partir de la publicación del presente anuncio, en el plazo de quin-

ce días a partir del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Aduana de Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 17 de noviembre de 1975.—El Administrador, P. D.—8.471-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Peter Freunch, inculpado en el expediente (F.R., L.I.T.A.) número 133/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 9.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de noviembre de 1975.—El Administrador principal, P. D.—8.357-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del señor Egen Sulac, apátrida, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 38/74, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «BMC», J4, matrícula NVJ-573-C, le ha sido impuesta la multa de 36.000 pesetas, por infracción del artículo 3.º, 1, a) y b), y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.360-E.

Por desconocerse el actual domicilio del señor Michel F. Chinico por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 95/75, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación denominada «Too-Hogar», con dos motores, le ha sido im-

puesta la multa de 6.000 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.361-E.

Delegaciones Provinciales

CASTELLÓN

Administración de Tributos

Sociedades

Con fecha de hoy se ha iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, el expediente de baja provisional en el índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de la Entidad «Azulejos Alcorán, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para la Entidad citada que, de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causará baja provisional en dicho índice.

Castellón, 28 de noviembre de 1975.—El Administrador de Tributos, J. Corró.—8.859-E.

GERONA

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 117 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 12 de noviembre de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica, parcela número 171 del polígono número 4, de Vilademat; titular en Catastro, el Estado; paraje, Paláu Borrell; linderos; al Norte, con Pedro Colomer Batllori; al Este, con Narciso Riera Ferrán y Joaquín Carreras Puig; al Sur, con Encarnación Carreras Ayats y José Casas Palomeras; y al Oeste, con Juan Minister Batlle; cultivo, pinar; superficie de 76 áreas 54 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 20 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.536-E.

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 181 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 12 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademat, parcela número 69 del polígono número 7; titular en Catastro, el Estado; paraje, Horis Vells; linderos; al Norte, con Isidro Planas Ripoll; al Este, con Pedro Font Taulat; al Sur, con Angela Poch Foixá, y al Oeste, con Ramón Ferrer Sau; cultivo, huerta; superficie de tres áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 20 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.537-E.

MADRID

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1974, sobre los siguientes inmuebles sitos en esta capital.

«Urbana: Casa y solar unidos sitos en esta capital, calle del Prado, número veintuno, formando un polígono irregular de siete lados, cuya situación y medida es como sigue: la línea de fachada a la calle del Prado tiene una longitud de seis metros cuarenta centímetros. La medianería de la derecha entra formando con la anterior un ángulo obtuso con una extensión de treinta y dos metros cuarenta y seis centímetros, y sigue formando en su extremo un ángulo saliente, sumamente obtuso, con una longitud de veintidós metros setenta centímetros; esta medianería al Oeste linda sucesivamente con las casas números veintitrés de la calle del Prado, y doce y diez de la de Santa Catalina. La medianería de la izquierda consta de tres partes: la primera forma ángulo agudo con la fachada y mide veintinueve metros cincuenta y tres centímetros; la segunda vuelve en el extremo de la anterior, formando con ella un ángulo obtuso saliente, y tiene la longitud de veintiséis metros noventa y cinco centímetros, y la tercera forma en el extremo de ésta un ángulo agudo entrante, siendo su longitud veintisiete metros veinte centímetros; toda esta medianería, situada al Este, linda con las casas números diecinueve, diecisiete y quince de la calle del Prado, y trece y nueve de la del Baño. La línea del testero forma ángulos obtusos con las medianerías de los costados, mira al Norte, tiene treinta y un metros sesenta y tres centímetros de longitud y linda con el jardín de la casa número treinta y ocho de la Carrera de San Jerónimo. El heptágono que forman estas líneas mide un área plana de mil ochenta metros cuadrados y noventa y seis decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil novecientos diecisiete pies cuadrados treinta y un centímetros de pie cuadrado.

«Urbana: Casa situada en esta capital y su calle de Santa Catalina, distinguida con el número veintiséis antiguo, doce moderno, de la manzana doscientos veinte, comprendida en la sección primera de las tres en que se halla dividido el Regis-

tro de Mediodía. Su fachada principal a la calle de Santa Catalina mide once metros veintiséis centímetros. La medianería de la derecha, entrando, que linda con la casa número diez, consta de dos alineaciones; la primera, perpendicular a la fachada, tiene un metro sesenta y nueve centímetros, y la segunda, que forma ángulo saliente muy obtuso con la anterior, mide veinticinco metros noventa y dos centímetros. La medianería de la izquierda, que linda con las casas número catorce de la calle de Santa Catalina y la número veintiuno, antes veintisiete, de la calle del Prado. Consta de tres alineaciones: la primera, de ochenta y ocho centímetros; la segunda, de doce metros ochenta y cinco centímetros, y la tercera, de doce metros sesenta y tres centímetros. Por último, la línea de testero linda con la finca número veintiuno de la calle del Prado, con la que está unida por una línea de once metros cincuenta centímetros. Con dichas líneas se forma un heptágono irregular cuya superficie es la de trescientos veintisiete metros cuadrados noventa y cuatro decímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos doce pies, también cuadrados.»

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del anteriormente citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado), durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio por excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.384-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de Antonio González Martínez, María Luisa Escalona Carrillo, Jorge Alberto Ocasio, Josefa Martín Blanco, Juan María de Lemus Varela, Gary Joseph Peter, José María Román Contreras, Tomás Rivas Falcón, con últimos domicilios conocidos en Luis Dorésta Silva, 15, Las Palmas; Bruno Ayllón, 12, bajo, Madrid; Goya, 1, Alcalá de Henares; Carolinas, 13, Madrid; Martínez Campos, 13, Granada; Juan de Ribera, 3, 3.º, Torrejón de Ardoz (Madrid); Marqués de Comillas, 17, primero, Benidorm; Marqués de Comillas, 7, de Benidorm, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1975 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 75/75, en el que figuran como presuntos inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.207-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Paul Corvi, Armando Grijalva, Vicente Quesada, David W. Burch y Kenny Morsen, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Empeinado, 21, Alcalá de Henares, los tres primeros, y Base Aérea Torrejón de Ardoz, los últimos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 485/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas cinco infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes aprehendidos, por valor de 1.680 pesetas, y descubiertos por valor de 18.980 en total, e intervención de automóvil «Wolkswagen», con matrícula M-150131, que transportaba parte de la mercancía.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Paul Corvi, de la primera, Armando Grijalva, de la segunda; Vicente Quesada, de la tercera; David W. Burch, de la cuarta, y Kenny Morsen, de la quinta.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17, por la cuantía aplicable a las cinco infracciones.

4.º Imponer las multas siguientes:

Primera infracción.—Paul Corvi: Base 4.401; tipo, 200 por 100; sanción, 8.802; sustitutivo de comiso 3.796.

Segunda infracción.—Armando Grijalva: Base, 4.151; tipo, 200 por 100; sanción, 8.302; sustitutivo de comiso, 3.796.

Tercera infracción.—Vicente Quesada: Base, 4.151; tipo, 200 por 100; sanción, 8.302; sustitutivo de comiso, 3.796.

Cuarta infracción.—David W. Burch: 3.806; tipo, 200 por 100; sanción, 7.612; sustitutivo de comiso, 3.796.

Quinta infracción.—Kenny Morsen: Base 4.151; tipo 200 por 100; sanción 8.302; sustitutivo de comiso, 3.796.

Totales sanciones, 41.320; sustitutivo de comiso, 18.980.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir en sustitución del comiso el valor de los descubiertos, en aplicación del artículo 31, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Disponer la afección del vehículo interponer recurso de alzada ante el Tribunal a su propietario Paul Corvi.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máximas señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.553-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Martín Luzón, Luis o Vicente Domingo García y José Fernández Alama, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en: los dos primeros en Alemania y el último citado en Pamplona, calle Amaya, 21, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 133/73 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «B. M. W.» con matrícula M-774-275, valorado en 260.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a don Luis o Vicente Domingo García, don Miguel Martín Luzón, don Juan Ortego Fernández, don José Fernández Alama.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad agravante décima del artículo 18 por habitualidad, aplicable a los señores Domingo García y Fernández Alama, y agravante octava del mismo artículo, por reincidencia, aplicable al señor Ortego Fernández.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base — Pesetas	Tipo — Porcentaje	Sanción — Pesetas	Sust. comiso — Pesetas
A Luis o Vicente Domingo García	65.000	600	390.000	65.000
A Miguel Martín Luzón	65.000	467	303.550	65.000
A Juan Ortego Fernández	65.000	534	347.100	65.000
A José Fernández Alama	65.000	600	390.000	65.000
Total de sanciones			1.430.650	260.000

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente. Así como disponer la devolución del automóvil intervenido a su legítimo propietario, don Francisco Juan Rey, comprador de buena fe, y una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Exigir en sustitución del comiso el valor del automóvil en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento cuarto.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el

plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.936-E.

Desconociéndose el paradero de Luis o Vicente Domingo García, Pablo Fernández Marquina y Guillermo Juste Culeil, cuyos últimos domicilios conocidos fueron los dos primeros en Alemania y el

último de ellos en Vigo (Pontevedra, Gran Vía, número 52), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 408/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz» M-720.902, valorado en 150.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Luis o Vicente Domingo García, don Pablo Fernández Marquina y don José Fernández Alama.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad agravante décima del artículo 18, por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable a los señores Domingo y García Fernández Alama.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas	Sust. comiso Pesetas
A Luis o Vicente Domingo García	50.000	600	300.000	50.000
A Pablo Fernández Marquina	50.000	467	233.500	50.000
A José Fernández Alama	50.000	600	300.000	50.000
Total de sanciones			833.500	150.000

5.º Absolver de toda responsabilidad al resto de los encartados en el presente expediente. Así como disponer la devolución del automóvil intervenido a su legítimo propietario, don José María Marra Rodríguez, comprador de buena fe, y una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Exigir en sustitución de comiso el valor del automóvil, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento cuarto.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1.º de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.941-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis o Vicente Domingo García, José Fernández Alama, «R. L. Automóviles Amoto», cuyos últimos domicilios fueron, respectivamente, en Alemania, Madrid, Pamplona y Bilbao, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 353/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Mercedes-Benz» M-716.826, valorado en 300.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a don Luis o Vicente Domingo García, don Juan Ortego Fernández, don José Fernández Alama.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad agravante décima del artículo 18, por habitualidad en la comisión de hechos análogos, aplicable a los señores Domingo García y Fernández Alama.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base Pesetas	Tipo Porcentaje	Sanción Pesetas	Sust. comiso Pesetas
A Luis o Vicente Domingo García	100.000	600	600.000	100.000
A Juan Ortego Fernández	100.000	467	467.000	100.000
A José Fernández Alama	100.000	600	600.000	100.000
Total de sanciones			1.667.000	300.000

5.º Absolver de toda responsabilidad a los demás encartados en el presente expediente. Así como disponer la devolución del automóvil intervenido a su legítimo propietario, comprador de buena fe, don Angel Gamiz Sampedro, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Exigir en sustitución del comiso el valor del automóvil, en aplicación del artículo 31 de la Ley, y según se indica en el pronunciamiento cuarto.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.940-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ADMINISTRACION GENERAL DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS

La Caja Postal de Ahorros, en coordinación con el Instituto de Estudios Postales, convocó, en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril, y en el de Correos número 2.442, de 24 de marzo, concurso público para seleccionar los mejores trabajos monográficos originales e inéditos que se realizaran sobre los siguientes temas:

1. Naturaleza jurídica de la Caja Postal de Ahorros y su inserción en el ordenamiento jurídico, después de su inclusión en el artículo 5.º de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.
 2. Enumeración de las tareas de Caja Postal en las Delegaciones Provincial y oficinas de la red postal, considerando su contenido en el presente y su proyecto en un futuro inmediato. Especialización de los puestos de trabajo, asignación de las tareas a los Cuerpos de Funcionarios. Programa de materias relacionadas con la Caja Postal para la formación de funcionarios base, para los de especialización y para los de dirección.
 3. Creación de un Código Postal para la clasificación y encaminamiento de la correspondencia. Su aplicación concreta a las necesidades de la red postal española. Métodos de trabajo en el sistema. Centros, máquinas e instalaciones.
 4. Descripción y clasificación a efectos postales de las localidades españolas de un importancia similar a las servidas actualmente por Estafetas, Centros y Administraciones, según sus características demográficas, económicas, culturales y de tráfico postal.
- Por Orden del ilustrísimo señor Director de Correos y Telecomunicación, Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, de fecha 13

de octubre, se nombraron los jurados para calificar dichos trabajos que se integraron del modo siguiente:

Para el tema 1:

Presidente: Don Isidro Pérez Beneyto y Canicio.

Vocales:

Don Manuel González y González.
Don Alfonso Osorio García.
Don Tomás García Gonzalo.

Secretario: Don Miguel Torija López de Antona.

Para el tema 2:

Presidente: Don Manuel Delgado Calvete.

Vocales:

Don José Antonio Monreal Sánchez.
Don Jesús Horacio Vázquez Cermeño.
Don Antonio Cánovas Cruz.

Secretario: Don Antonio Díaz-Miguel del Pozuelo.

Para el tema 3:

Presidente: Don Joaquín Summers Hevia.

Vocales:

Don Fernando Vicente Arce.
Don Ernesto Brunet Ayllón.
Don José P. Rojas Folgueira.

Secretario: Don Juan Barrueco Ferrero.

Para el tema 4:

Presidente: Don Angel Fernández Cámara.

Vocales:

Don Francisco Carreras Cervigón.
Don Ceferino García Martínez.
Don Enrique Berlanas Esquilas.

Secretario: Don Gerardo Aynos Jódar.

Los acuerdos adoptados, por unanimidad, por los respectivos jurados han sido los siguientes:

Tema 1. Declarar desierto el concurso.

Tema 2. Declarar desierto el concurso.

Tema 3. Conceder la dotación de doscientos cincuenta mil (250.000) pesetas al trabajo presentado bajo el lema «Ipsi peribunt, tu autem permanebis» del que son autores:

Don Antonio Lozano Alcalá, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos.

Don Pedro Ataulfo Maqueda Mena, del Cuerpo Ejecutivo de Correos.

Don Antonio García Verdú, del Cuerpo Subalterno de Correos.

Tema 4. Declarar desierto el concurso.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases del concurso y para general conocimiento se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Correos y Telecomunicación».

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Administrador general, M. Delgado Calvete. 10.679-A.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Ismael Guerrero García, Cartero urbano interino adscrito a la estafeta de Esplugas de Llobregat, en ignorado paradero

Don Angel Mazo García, Inspector provincial de Correos de Barcelona e Instructor del expediente número 115/75, que se sigue contra el hasta ahora Cartero urbano interino de Esplugas de Llobregat don Ismael Guerrero García, por supuesto abandono de servicio y apropiación de fondos del Estado,

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto, se cita, llama y emplaza al hasta ahora Cartero interino de la estafeta de Esplugas de Llobregat don Ismael Guerrero García, cuyo paradero se ignora, pero que tuvo su último domicilio en Rubí (Barcelona), Torre Estela,

5.º, 1.ª, de la Urbanización Torres de Rubí, para que se presente ante el Inspector provincial de Correos de Barcelona, en la Administración Principal de Correos de la misma, en el plazo de quince días y en horas de nueve a trece, para notificarle la baja provisional de su empleo y sueldo y requerirle el pago del descubierto existente en los Fondos del Estado, del que aparece como presunto responsable en el expediente número 115/75, que contra él se sigue, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Dado en Barcelona a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Inspector provincial-Instructor, Angel Mazo García.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias Químicas del Urumea, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 110 metros cúbicos por hora, consumo punta.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Urumea.

Término municipal en que radicarán las obras: Hernani (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 3, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Oviedo, 4 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe. A. Dañobeitia.—4.226-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Lon Laurentino García Sanz.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cadagua.

Término municipal en que radicarán las obras: Villasana de Mena (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 20 de noviembre de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.392-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/35.908/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.».

Finalidad: Continuación de la actual línea Castellet-Villafranca hasta la estación receptora de San Baudilio.

Características: Línea aérea trifásica, de 21,5 kilómetros de longitud, con dos circuitos a 220 KV., de 300 MVA. cada uno, con cables «Cardinal» de 548,06 milímetros cuadrados de sección, y cable de tierra «Alumaweld» de 58,56 milímetros cuadrados de sección, sustentado sobre apoyos metálicos de celosía.

Presupuesto: 34.509.564 pesetas.

Procedencia de los materiales: Todos los materiales son de procedencia nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 4 0 7, Barcelona.

Barcelona, 12 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.103-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: As/25.086/75. S-8256.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.341 «25 Años de Paz», en término municipal de Esparraguera.

Características: 258 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV. un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección. so-

bre apoyos metálicos, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia.

Presupuesto: 655.764 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.205-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/22.835/75. S-1118.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Conversión de 6 a 25 KV. de la línea Castellbell y Vilar a Vacarissas y sus derivaciones y EE. TT. en los términos municipales de Castellbell y Vilar, Rellinás y Vacarissas.

Características: Construir EE. TT. 2.238 «El Vilar», 2.253 «Ferreas» y PP. II. 86 «La Riereta», 73 «Can Codol», 15 «Can Senkna», 52 «Can Vives», 96 «Can Viladoms». Se renuevan derivación al E. T. 86, 0,527 kilómetros y línea y E. T. 72 «Rellinás», 0,648 kilómetros; derivación a E. T. 73, 0,351 kilómetros; a P. I. 15, 0,325 kilómetros; a P. I. 52, 0,028 kilómetros; a E. T. 96 1,808 kilómetros; E. T. 74 «Vacarissas», y la línea matriz de Castellbell a Vacarissas, 7,1895 kilómetros.

Presupuesto: 8.132.341 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas persona o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.204-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: S-1129. As/22.832/75.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica E. T. número 2.244 «Méndez Núñez», en término municipal de San Vicente de Castellet.

Características: 22,5 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-ácero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyo metálico y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 510.108 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.203-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

LOGROÑO

Jefatura Provincial de I. C. A.

La Sociedad «Cooperativa Bodega Interlocal del Najerilla» ha presentado en esta Jefatura la documentación necesaria para solicitar la autorización de instalación de una bodega de elaboración y almacenamiento de vinos, a ubicar en Arenzana de Abajo (Logroño), con las siguientes características:

Capacidad de depósitos de elaboración: 41.196 hectolitros.

Capacidad de depósitos de almacenamiento: 8.010 hectolitros.

Capacidad de depósitos de recepción mostos: 5.415 hectolitros.

Capacidad de piletas: 976 hectolitros.

Presupuesto: 81.257.305 pesetas.

Engloba la producción de 308 socios, con 5.467 toneladas métricas de uva, pertenecientes a 12 municipios.

Se hace publicar esta solicitud a fin de que quien lo desee pueda presentarse en el expediente en un plazo de diez días.

Logroño, 4 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial, Julio Cuervo.—4.208-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Antonio Alemán Herrada en el expediente 58/75 de esta Dirección General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 17 de junio de 1975, en el expediente número 58/75 del Registro General, correspondiente al 01137 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Almería, ha sido sancionado con multa de 350.000 pesetas don Antonio Alemán Herrada, vecino de Almería, con domicilio en calle Obispo Orberá, número 3, por venta condicionada de azúcar.

Con fecha 7 de noviembre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas,

se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Fiscus», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: José Sánchez Baño; inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.245, Sección Personas Naturales, tomo 16.

Domicilio: Calle Jaime María Buch, número 7, Alicante.

Título de la publicación: «Fiscus».

Lugar de aparición: Alicante.

Periodicidad: Semestral.

Formato: Holandesa.

Número de páginas: De 120 a 130.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dar a conocer al contribuyente las disposiciones, Decretos y Leyes que dimanen del Ministerio de Hacienda. Comprenderá los temas de recopilaciones fiscales y recopilaciones tributarias.

Director: Don José Sánchez Baño (publicación eximida de Director Periodista).

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa José María Martín de Coca.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Director general.—16.032-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Club de Gourmets», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Ediciones Dyma, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 6.611 —Sección Personas Jurídicas—, tomo 36.

Domicilio: Calle Torpedero Tucumán, número 29, Madrid-16.

Título de la publicación: «Club de Gourmets».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 23 por 30 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 100 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000 (iniciales).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Pretende ser un lazo de unión entre los españoles que poseen cultura y gusto por lo gastronómico. Se aspira a un concepto de exaltación de lo que es rigurosamente historia, cultura, arte y literatura. En suma, se aspira a un humanismo que plantee con honrada visión las coordenadas históricas de una patria que hizo historia. En cierto modo, España enseñó a comer al mundo. No se puede negar este hecho. Y vamos a ser consecuentes. Comprenderá los temas: Rutas turístico-gastronómicas, divulgación de nuestras cocinas regionales, información sobre nuestros vinos y recetas culinarias.

Director: Don Pedro Barceló Roselló. R.O.P. número 1964.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Director general.—16.176-C.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Sociedad Anónima Cros)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» 598.318 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 5.983.186 al 6.581.503, con iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sociedad Anónima Cros», mediante escritura pública del 30 de junio de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, José María Otamendi.—16.155-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 19 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», por escritura pública, fecha 16 de diciembre de 1974: 3.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.000.000, inclusive, al interés bruto de 8,8562 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 16 de junio y 16 de diciembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, en ocho anualidades desde 1977

hasta 1984, celebrándose los sorteos en la primera quincena de diciembre de cada año.

La Sociedad podrá ofrecer en cualquier momento la conversión de parte o de la totalidad de las obligaciones en circulación, en acciones de la misma. En tales casos el obligacionista tendrá la facultad de optar o no por la conversión.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.160-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco Urquijo, S. A.», por escritura pública de fecha 16 de julio de 1975: 1.250.000 bonos de caja, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.250.000, inclusive, al interés líquido anual del 7,5 por 100, pagadero semestralmente en 31 de enero y 31 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar en 31 de enero de 1976.

Dichos bonos se emiten por un plazo de cinco años a contar de la fecha de emisión, amortizándose a metálico en la fecha de vencimiento.

Los bonos, además de los cupones destinados a facilitar el cobro de los intereses, llevarán tres cupones especiales, mediante la presentación de cada uno de los cuales, los bonistas podrán adquirir valores industriales que el Banco Urquijo les facilitará de conformidad con lo dispuesto al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.211-5.

BANCO DE LEVANTE

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 51 de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de repartir un dividendo activo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, a las acciones números 1 al 500.000, con arreglo al siguiente detalle:

Numeración acciones	Importe nominal	Impuestos	Importe líquido
1 al 400.000	25,00	4,125	20,875
400.001 al 500.000	12,50	2,0625	10,4375

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, a partir del día 5 de enero próximo, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 3.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.300-8.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Aumento de capital

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria mixta de señores accionistas, celebrada el día 20 de junio de 1975, y de acuerdo con el contenido del artículo transitorio de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social en cuatrocientos sesenta y siete millones novecientos ochenta y seis mil (467.986.000) pesetas, mediante la emisión de 935.972

acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una.

Dichas acciones llevarán los números 7.487.779 al 8.423.750 y tendrán las mismas características e iguales derechos que los Estatutos sociales otorgan a las ya en circulación, y que constituyen el grupo de las señaladas con los números 80.001 al 7.487.778.

Los señores tenedores de acciones ordinarias de la Sociedad tendrán derecho preferente a suscribir una nueva acción por cada ocho antiguas, mediante la utilización de los cupones número 115 de las acciones ordinarias números 1 al 80.000 y el número 79 de las acciones ordinarias números 80.001 al 7.213.383.

Las acciones ordinarias números 7.213.384 al 7.487.778, procedentes de la conversión de obligaciones de las emisiones 1973, 1967 y 1965, cuyos títulos no han sido entregados todavía, podrán efectuar la suscripción mediante el correspondiente estampillado de los resguardos provisionales.

La suscripción tendrá lugar desde el día 18 del corriente mes hasta el 17 de enero próximo, ambos inclusive, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, números 20-22, todos los días laborales, de diez a trece horas de la mañana.

El desembolso de las acciones suscritas por los señores accionistas se realizará de una sola vez, dentro del indicado período y en el acto de la suscripción, a razón de 500 pesetas por título, libre de gastos para el suscriptor.

Las nuevas acciones participarán, a partir del 1 de enero de 1976, en los resultados del ejercicio de 1976, proporcionalmente al capital desembolsado en dicha fecha.

Barcelona, 13 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración. 4.298-13.

CREDITO FEDERAL, S. A.

Primer anuncio de reducción de capital social

En la Junta general Universal extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social el día 1 de diciembre de 1975, con la asistencia de la totalidad del capital desembolsado, fue adoptado por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social en la cifra de nueve millones de pesetas, pasando los 20.000 acciones de la compañía de un valor unitario de 500 pesetas a un valor unitario de 50 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García López.—16.261-C.
y 2.ª 16-12-1975

CONSTRUCCIONES EUROGAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Construcciones Eurogar, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Mallorca, 319, de Barcelona, el día 30 de diciembre de 1975, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de socios en la reunión de fecha 27 de junio de 1975, consistentes en

2.º Ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos.

3.º Autorización al Consejo para futuros aumentos de capital.

4.º Designación de personas que puedan otorgar escritura pública.

Barcelona, 12 de diciembre de 1975.—El Director general, Carlos Gomis Aixelá. 4.297-13.

**BINCA, S. A.
DE INVERSIONES MOBILIARIAS**

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado hacer efectivo, con cargo a los resultados del presente ejer-

cicio, un dividendo a cuenta, libre de impuestos, equivalente al 3 por 100 del capital social, que representa 30 pesetas por acción.

El pago de dicho dividendo se efectuará a partir del próximo día 16 de diciembre, contra cupón número 8, en las oficinas del Banco Industrial de Cataluña, sitas en:

Barcelona: Paseo de Gracia, 45.
Bilbao: Alameda de Recalde, 27.
Córdoba: Conde de Robledo, 6.
Lérida: Avenida del Caudillo, 39.
Logroño: Gran Vía Gonzalo de Berceo, 53.
Madrid: Glorieta de Rubén Darío, 5.
Murcia: Avenida del General Primo de Rivera, 17.
Palma de Mallorca: Avenida del Conde de Sallent, 60.
San Sebastián: Víctor Pradera, 4.
Sevilla: Méndez Núñez, 12.
Tarragona: Avenida del Conde Vaillella, 121.
Valencia: Plaza de Alfonso el Magnánimo, 5.
Jerez de la Frontera: General Franco, número 36.
Zaragoza: Canfranc, 22-24.
Alicante: Avenida del Doctor Gadea, 4.
Barcelona, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, Joaquín Abelló Virgili.—16.403-C.

TRANSPORTES FRUTEROS, S. A.
(TRANSFRUT)

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 295, de fecha 9 de diciembre de 1975, página 25644, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... para el día 29 de noviembre de 1975, a las cinco de la tarde, ...», debe decir: «... para el día 29 de diciembre de 1975, a las cinco de la tarde, ...».

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.
(S. E. A. T.)

Pago de intereses
Obligaciones emisión diciembre 1971

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «Obligaciones hipotecarias convertibles de Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (SEAT), emisión diciembre 1971» que, a partir del día 21 del presente mes de diciembre, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 8, por un importe líquido de 36,25 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de pesetas 95,39.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.501-D.

PELETERIA BELGA, S. A.

Junta general ordinaria

Por el Consejero-Delegado de la Compañía, haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de enero de 1976, a las diecisiete horas, y en segunda, el día 9 de dicho mes y año, a la misma hora, en el domicilio social, calle Pedro Villar, número 8, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Censura de la gestión social.
2. Aprobación, si procediere, de las cuentas y balances del ejercicio de 1974.
3. Designación de Presidente y Consejero-Delegado.
4. Propuesta y distribución de beneficios, en su caso.
5. Informe a la Junta de la situación social.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Consejero-Delegado, Ramiro Guardiola Soler.—16.407-C.

COMPANIA CATALANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Domicilio social: Vallirana (Barcelona).
Capital social desembolsado: 390.000.000 de pesetas

Objeto social: La fabricación y comercio de toda clase de cementos, cales, materiales de construcción y conglomerantes hidráulicos de todas clases.

Suscripción pública de 20.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 20.000, ambas inclusive, importando el total de esta emisión 200.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Las obligaciones devengarán un interés anual del 11,5131 por 100 bruto, es decir, del 8,75 por 100 neto, durante los

tres primeros años; del 11,8421 por 100 bruto, es decir, del 9 por 100 neto, durante los tres años siguientes, y del 12,1710 por 100 bruto, es decir, del 9,25 por 100 neto, durante los cuatro últimos años.

Pago de cupones: Se efectuará semestralmente los días 10 de junio y de diciembre de cada año, abonándose el primer cupón en 10 de junio de 1976.

Amortización: A la par, libre de gastos para el tenedor, por sorteo en ocho anualidades sucesivas a partir del tercer año de la emisión, es decir, efectuándose la primera amortización en diciembre de 1978, con arreglo al cuadro impreso al dorso de los títulos.

Garantía hipotecaria: Se constituye garantía hipotecaria a favor de los tenedores presentes y futuros de las obligaciones sobre la finca de esta Sociedad, sita en Vallirana, número 2.084 del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Se ha obtenido de la Junta de Inversión la autorización para que estos títulos sean declarados aptos, en su día, para las inversiones de las Mutualidades Laborales y de las Cajas de Ahorro.

Se solicitará en su momento la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona.

Sindicato de obligacionistas: Se regirá en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad por las reglas que constan en la escritura de emisión, habiendo sido designado provisionalmente don José María Fandos Lazur para el cargo de Comisario.

Suscripción: La suscripción ha quedado abierta el día 10 de diciembre de 1975, reservándose la Sociedad la facultad de declararla cerrada en cuanto quede cubierta la emisión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.296-13.

INDUSTRIAS POPYRUS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 8 de enero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balances y cuentas del ejercicio 1975.
- 2.º Informe sobre la fusión de Empresas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La segunda convocatoria, si hubiere lugar, se celebrará el día 9 del mismo mes y hora señalada.

Logroño, 6 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.178-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptae.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptae.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).